

Juzgado Segundo Promiscuo Municipalde **Villamaría- Caldas**

Correo electrónico institucional i02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



Villamaría, Caldas, noviembre 15 de 2023.

Oficio N.º 768

Señores
Consejo Seccional de la Judicatura.

REF: APERTURA INSOLVENCIA PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE
RAD. 178734089002-2022-00480-00

SOLICITANTE: MARIA EUGENIA ROJAS PARRA, obrando en condición e
operadora de insolvencia de la NOTARÍA ÚNICA DE VILLAMARÍA, CALDAS,
con respecto de la señora BELEN AMPARO TOBON JARAMILLO
identificada con CCNo. 24.295.752.

En cumplimiento al auto de fecha tres (03) de noviembre del año en curso, el titular del despacho, declaró abierto y radicada la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora **BELEN AMPARO TOBÓN JARAMILLO, identificada con CC No. 24.295.752**; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos e incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos contra de la señora **BELEN AMPARO TOBÓN JARAMILLO**, en su calidad de deudor, para que los remitan a esta liquidación, previniéndosele a todos los deudores de la señora antes citado, para que sólo paguen al liquidador, ya que se presumirá la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta; lo anterior, en armonía con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 564 del C.G.P.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gabriel Giraldo Cedeño'.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario